I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1455

CHIGUAYANTE 22 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a. LIZAMA TORRES NINET DEL CARMEN, RUT: Nº 9.011.713-0, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ Nº 426 LOCAL 21, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE INSUMOS PARA COMPUTADORES, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERÍA Y FOTOCOPIAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 09:50
FIRMA: 18/08/11

TSN/LTS/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE DIRECCION JURIDICA